

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00024524

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 75898
 TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

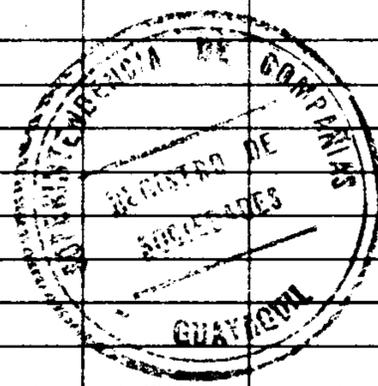
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991361170001 RAZON SOCIAL SERVICIOS TECNICOS INDEPENDIENTES S.A. (STISA)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Carrillo A. Bladimir J.	Ecuatoriano	1302341852	---	1.250	1'250.000
2	Sanchón García Alfredo L.	Ecuatoriano	0908308786	---	1.250	1'250.000
3	Carrillo A. Arol Efren	Ecuatoriano	1302573876	---	750	750.000
4	Triana Paredes Jhonny J.	Ecuatoriano	0910344076	---	1.250	1'250.000
5	Carrillo A. Jesús Neptalí	Ecuatoriano	1304703117	---	500	500.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

129 NOV 1998



Certifico que la información es correcta

TOTAL 5'000.000

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

Guayaquil, abril 29 de 1999
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL